

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «AUTOPO-LIS 2002, S. L.», con N.I.F. B 39540349, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «AUTOPOLIS 2002, S. L.», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON DAVID RODRÍGUEZ SA.

N. I. F.

Razón social: Hernán Cortés, 12 bajo 39700 Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 27 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3339

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «AUTOESTILO 2002, S. L.», con N.I.F. B3953681, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «AUTOESTILO 2002, S. L.», que usted representa en calidad de administrador único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DON FRANCISCO CAMACHO LUQUE.

N. I. F. 17.832.910 K

Razón social: Gimnasio, 1 1º I. 48003 Bilbao.

Castro Urdiales, 28 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3340

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «GESTCAR AUTOMOCIÓN, S. L.», con N.I.F. B39492616, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «GESTCAR AUTOMOCIÓN, S. L.», que usted representa en calidad de administradora única, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede trámite de audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: DOÑA MERCEDES CAMÍN LODOSA.

N. I. F. -

Razón social: El Sable, 7 4º Izda. 39700 CASTRO URDIALES.

Castro Urdiales, 28 de febrero.—El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

07/3341

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador, número 201/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 201/06.

Nombre de la expedientada: Don José Manuel Liaño Mora.

N.I.F. 13.701.890-P, como titular del establecimiento denominado "Cafetería los Castros".

Domicilio: C/ Camino Nuevo Chalet Solar, 2, 39710 Medio Cudeyo (Cantabria).